

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**Pensión de jubilación**

Núm. 5.631

Por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 5.400 pesetas a D. Angel Oliván Casao, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, jubilado, en el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, con arreglo al prorrateo siguiente:

Acered, 3'45 pesetas; Villar de los Navarros, 13'75; Pradilla de Ebro, 1'70; Azuara, 41'35; Muel, 129'90; Alarba, 37'90; Cadrete, 144'35; Luesma, 6'70; y Herrera de los Navarros, 70'90, cuotas mensuales, cuyo total de 450 pesetas equivalen a la dozava parte de la pensión anual acordada, las que serán abonadas íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, recaudando de los demás lo que les corresponda aportar para reintegrarse, conforme dispone el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1948.

*El Gobernador civil.*

**Tomás Romojaro Sánchez**

\*\*\*

Núm. 5.632

Por el Ilmo Sr. Director General de Administración Local se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 2.640 pesetas a D. Ramón Fabos Muñoz, Farmacéutico municipal jubilado, en el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, con arreglo al prorrateo siguiente:

Santa Eulalia, 46'42 pesetas.; Triste, 20'53, Salinas de Jaca, 16'07; Agüero, 35'80; y Murillo de Gállego, 101'18, cuotas mensuales, cuyo total de 220 pesetas equivalen a la dozava parte de la pensión anual acordada, las que serán abonadas íntegra y puntualmente por el Ayuntamiento de Murillo de Gállego, recaudando de los demás lo que les corresponde aportar para reintegrarse, conforme dispone el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1948.

*El Gobernador civil.*

**Tomás Romojaro Sánchez**

**SECCION CUARTA**

Núm. 5.776

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza**

**Patente Nacional de Circulación de Automóviles**

No habiendo remitido a esta Administración de Rentas Públicas los Padrones de la Patente Nacional de Circula-

ción de Automóviles, correspondientes a las clases A y D (Usos y Consumos) y B y C (Automóviles industriales), se advierte a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que si hasta el día 30 del corriente no han tenido entrada en estas Oficinas los padrones o certificaciones negativas en su caso, se les impondrán con todo rigor las sanciones reglamentarias.

*Relación que se cita:*

- Alconchel de Ariza, A, B, C y D.
- Alfajarín, A, B, C y D.
- Almolda (La), A, B, C y D.
- Almonacid de la Cuba, B y C.
- Almonacid de la Sierra, A, B, C y D.
- Ambel, A, B, C y D.
- Arándiga, A, B, C y D.
- Ateca, A, B, C y D.
- Balconchán, A, B, C y D.
- Bárboles, A, B, C y D.
- Bardallur, B, C y D.
- Borja, A, B, C y D.
- Botorríta, A, B, C y D.
- Bulbiente, A, B, C y D.
- Buste (El), A, B, C y D.
- Cinco Olivas, A, B, C y D.
- Codos, A, B, C y D.
- Embid de Ariza, A, B, C y D.
- Farasdués, A, B y D.
- Fayón, A, B y C.
- Gallur, B y D.
- Grisel, A, B, C y D.
- Grisén, B.
- Illuéca, A, B, C y D.
- Jaulín, A, B, C y D.

Lécera, A, B, C y D.  
 Lechón, A, B, C y D.  
 Longás, A, B, C y D.  
 Luesia, A, B, y D.  
 Luna, B y C.  
 Maleján, D.  
 Mallén, A, B, C y D.  
 Mara, A, B, C y D.  
 Mezalocha, B y C.  
 Miedes, B y C.  
 Monegrillo, A, B, C y D.  
 Monterde, B y D.  
 Morata de Jiloca, A, B, C y D.  
 Moyuela, A, B, C y D.  
 Muela (La), A, B, C y D.  
 Muel, C.  
 Murero, A, B, C y D.  
 Nonaspe, A, B, C y D.  
 Orcajo, A, B, C y D.  
 Oseja, A, B, C y D.  
 Pinseque, A, B, C y D.  
 Pleitas, A, B, C y D.  
 Pomer, A, B, C y D.  
 Pozuelo, A, B, C y D.  
 Puebla de Albortón, A, B, C y D.  
 Rodén, A, B, C y D.  
 San Mateo de Gállego, A, B, C y D.  
 Santa Cruz de Moncayo, A, B, C y D.  
 Sástago, A, B, C y D.  
 Tierga, A, B, C y D.  
 Tiermas, A, B, C y D.  
 Torralba de Ribota, A, B, C y D.  
 Torrelapaja, A, B y D.  
 Uncastillo, D.  
 Undués de Lerda, A, B, C y D.  
 Valdehorna, A, B, C y D.  
 Val de San Martín, A, B, C y D.  
 Valtorres, A, B, C, y D.  
 Vilueña (La), A, B, C y D.  
 Villanueva de Huerva, A, B, C y D.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1948.  
 El Administrador de Rentas Públicas,  
 Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.775

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó anunciar la caducidad de los nichos de alquiler ocupados o tomados en arriendo durante los meses de enero, febrero y marzo de los años 1914, 1929 y 1939, así como los ocupados o tomados en arriendo en años anteriores y que corresponda renovar en el citado trimestre.

Igualmente acordó anunciar al público la caducidad de las sepulturas de alquiler que fueron ocupadas o tomadas en arriendo durante los meses de enero, febrero y marzo de 1944, así como las de años anteriores y que corresponda renovar en el citado trimestre.

Caso de no realizarse la renovación de nichos y sepulturas en la fecha de su vencimiento, se verificará la exhumación de los restos que los ocupen.

Las lápidas y objetos que se retiren de los nichos o sepulturas habrán de

ser recogidas por los interesados en el plazo de quince días, finados los cuales pasarán a ser propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento, quien les dará el destino que crea oportuno.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1948.  
 El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.773

### Agrupación Forzosa de Municipios para atender las cargas de Justicia del partido judicial de Zaragoza

Aprobado por dicha Agrupación en sesión celebrada el día 16 del actual el presupuesto formado para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante dicho plazo podrán interponerse las reclamaciones a que hubiere lugar dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de esta Corporación y por los motivos expuestos en el art. 241 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y a los efectos de los artículos 228, 241 y 243 del mencionado Decreto.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1948.  
 El Presidente, José-María Sánchez Ventura.

\*\*\*

Núm. 5.774

#### Anuncio

En sesión celebrada por esta Agrupación Forzosa, el día 16 de noviembre actual fueron aprobadas las cuentas de liquidación correspondientes al presupuesto para el ejercicio económico de 1947.

Dicho expediente se halla expuesto por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, en la Secretaría general del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a fin de que los particulares puedan examinarlas, y en su caso presentar las oportunas reclamaciones.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1948.  
 El Alcalde-Presidente, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 5.777

### Distrito Forestal de Zaragoza

#### ANUNCIO

Realizada el día 3 de noviembre de 1948 la delimitación de la ribera probable del río Matarraña, en el trozo que dentro del término municipal de Fabara no se hallaba delimitado, se hace público a fin de que cuantos se consideren

con derechos sobre alguna porción de dicha ribera presenten, de acuerdo con el art. 4.º de la Ley de 18 de octubre de 1941, las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, en el Distrito Forestal de Zaragoza, en el plazo de un año a contar de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

La superficie delimitada ha sido de 51 hectáreas y 50 áreas, comprendida entre fincas particulares y camino de Robinat a la derecha; el camino de la Noguera y fincas particulares a la izquierda, y el puente aguas abajo, y el término de Maella aguas arriba.

En la orilla derecha se marcaron puntos numerados del 1 al 58 y en la izquierda del 1 al 40.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1948.  
 El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 5.747

### Universidad de Zaragoza

#### RECTORADO

Extinguido el plazo a que se refiere el número 3.º de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de febrero de 1947 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 del mismo mes),

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Quedan admitidos definitivamente al concurso-oposición para proveer plazas de Profesores adjuntos de esta Facultad de Medicina, los señores que a continuación se expresan:

#### *Anatomía descriptiva, etc.*

D. Saturnino Mozota Sagardía.  
 D. C. Ramón Azcona Vilomara.  
 D. Santos Sanz Sánchez.  
 D. Jesús Barco Gracia.

#### *Pediatría y Puericultura*

D. Manuel Royo Montañés.  
 D. Antonio Pueyo García.  
 D. Luis Ros Lavín.  
 D. Luis Boné Sandóval.  
 D. Antonio Bravo Ortega.

#### *Oftalmología*

D. Juan Francisco López Alfaro.  
 D. Angel-Luis Cisneros Mesa.  
 D. Joaquín Montañés del Olmo.  
 D. Fernando Silván López.

#### *Obstetricia y Ginecología*

D. Manuel Roncalés Cativiela.  
 D. Santiago José Lorén Esteban.  
 D. Abel Lizarbe Lamana.  
 D. Luis Sangüesa Calvo.

Las publicaciones que los interesados no hayan aportado hasta la fecha, podrán serlo hasta el momento de hacerse públicos los cuestionarios a que se refiere el número 5.º de la Orden al principio citada.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1948.  
 El Rector, (ilegible).

## Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de la Capital por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

	Blasco del Ca- cho, Antonio.	Conde Andrau, José .....	Frisón Monte- agudo, Ernes- to .....	García Gil de la Corona, Fer- nando .....	Martínez Barra- do, Antonio.	Muro Sevilla, Jesús .....	Rodríguez Pe- rez, José .....	Sanz Ibáñez, Francisco .....	Serrano Díaz, Martín .....	Torres Casano- va, Francisco
<b>DISTRITO 1.º</b>										
Sección núm. 1 .....	113	108	12	6	94	79	86	111	11	103
— núm. 2 .....	114	102	13	49	81	94	88	116	20	98
— núm. 3 .....	119	109	3	14	99	90	93	120	5	106
— núm. 4 .....	78	70	17	37	65	59	66	84	19	69
— núm. 5 .....	159	155	16	29	129	121	126	155	20	142
— núm. 6 .....	187	176	11	30	161	155	158	184	19	176
— núm. 7 .....	97	81	15	36	71	62	71	95	12	78
— núm. 8 .....	111	97	12	52	85	75	79	117	22	103
— núm. 9 .....	138	126	15	40	89	77	91	137	28	106
— núm. 10 .....	127	122	18	15	91	85	92	125	13	106
— núm. 11 .....	144	132	21	28	102	88	105	148	14	130
— núm. 12 .....	100	91	10	31	79	67	75	96	14	80
— núm. 13 .....	111	107	11	15	84	74	86	113	10	102
— núm. 14 .....	112	100	13	27	86	79	85	108	11	100
— núm. 15 .....	109	100	14	25	82	79	84	103	16	99
— núm. 16 .....	81	77	9	14	73	61	71	78	9	72
— núm. 17 .....	99	85	10	13	83	71	81	91	13	91
— núm. 18 .....	127	91	12	19	95	100	95	113	31	113
— núm. 19 .....	94	91	5	22	82	74	82	93	8	85
— núm. 20 .....	92	84	19	42	73	68	75	90	18	77
— núm. 21 .....	88	86	35	33	67	55	65	81	30	79
— núm. 22 .....	94	91	19	22	75	72	73	88	23	90
— núm. 23 .....	106	92	16	33	72	70	80	95	16	91
— núm. 24 .....	91	85	15	24	76	68	72	87	20	83
— núm. 25 .....	90	85	7	35	83	72	78	90	15	88
— núm. 26 .....	108	99	13	19	92	90	93	107	15	99
— núm. 27 .....	102	99	15	27	82	76	77	100	17	93
— núm. 28 .....	91	91	12	22	77	71	77	90	17	85
— núm. 29 .....	103	96	15	12	84	72	87	103	14	93
Votos en blanco en todas las Secciones: 214										
<b>DISTRITO 2.º</b>										
Sección núm. 1 .....	94	84	13	20	79	77	80	90	23	85
— núm. 2 .....	115	106	12	11	98	84	98	108	23	105
— núm. 3 .....	92	79	8	4	78	72	79	90	23	84
— núm. 4 .....	117	104	10	6	96	86	100	108	13	103
— núm. 5 .....	170	173	12	21	173	165	174	173	21	165
— núm. 6 .....	104	90	6	21	90	83	90	96	11	95
— núm. 7 .....	84	83	15	15	77	71	78	85	16	83
— núm. 8 .....	72	66	13	16	60	54	61	66	18	66
— núm. 9 .....	103	94	13	18	86	78	88	102	16	94
— núm. 10 .....	100	81	11	17	78	73	78	79	14	85
— núm. 11 .....	102	93	14	23	73	72	78	96	15	87
— núm. 12 .....	112	106	18	35	93	85	88	101	23	98
— núm. 13 .....	66	59	17	56	53	55	53	26	17	54

	Blasco del Ca- cho, Antonio.	Gonde Andréu, José.....	Frisón Monte- agudo, Fines- to.....	García Gil de la Corona, Fer- nando.....	Martínez Barra- do, Antonio.	Muro Sevilla, Jesús.....	Rodríguez Pé- rez, José....	Sanz Ibáñez, Francisco...	Serrano Díaz, Martín.....	Torres Casano- va, Francisco
Sección núm. 14.....	91	83	13	42	72	64	66	80	14	72
— núm. 15.....	95	92	18	85	78	65	80	93	18	84
— núm. 16.....	83	75	7	31	66	61	66	75	18	70
— núm. 17.....	105	96	7	36	82	78	80	102	21	82
— núm. 18.....	111	104	14	28	94	89	88	108	23	97
— núm. 19.....	84	78	17	33	68	63	71	78	26	73
— núm. 20.....	90	83	9	45	75	64	76	85	17	78
— núm. 21.....	107	106	13	41	92	89	95	108	24	100
— núm. 22.....	130	128	18	35	106	91	100	126	22	120
<i>Votos en blanco en todas las Secciones: 220</i>										
<b>DISTRITO 3.º</b>										
Sección núm. 1.....	76	71	6	39	71	56	73	76	5	77
— núm. 2.....	103	99	7	31	86	74	84	103	14	97
— núm. 3.....	65	62	7	37	56	52	56	64	18	64
— núm. 4.....	95	85	9	21	80	68	77	85	11	85
— núm. 5.....	103	102	17	45	83	76	85	99	23	88
— núm. 6.....	91	85	10	60	79	76	81	79	8	88
— núm. 7.....	53	46	13	40	44	38	44	54	20	45
— núm. 8.....	101	78	14	53	67	60	69	90	18	79
— núm. 9.....	87	76	12	32	63	61	67	77	19	81
— núm. 10.....	116	109	13	33	104	96	101	113	13	106
— núm. 11.....	108	98	13	25	91	91	90	102	9	93
— núm. 12.....	172	168	15	18	153	147	149	173	27	163
— núm. 13.....	91	86	12	31	76	71	79	96	15	85
— núm. 14.....	135	124	18	32	101	103	106	132	14	115
— núm. 15.....	165	152	16	26	116	109	119	155	19	136
— núm. 16.....	264	261	2	2	262	259	257	260	3	254
— núm. 17.....	156	141	24	26	106	108	109	143	17	128
— núm. 18.....	169	159	21	20	122	113	121	164	17	153
— núm. 19.....	93	92	10	18	92	80	83	92	19	86
— núm. 20.....	106	98	6	15	87	77	89	105	7	92
— núm. 21.....	121	100	18	23	93	94	97	112	16	100
— núm. 22.....	165	156	6	20	148	141	149	151	17	150
— núm. 23.....	228	228	14	17	217	214	222	227	19	221
— núm. 24.....	67	61	1	37	57	56	55	64	4	57
— núm. 25.....	69	62	9	19	60	53	58	64	8	64
— núm. 26.....	111	111	11	17	101	94	101	108	11	108
— núm. 27.....	169	166	8	16	160	154	153	161	12	157
— núm. 28.....	133	132	4	3	134	131	131	132	7	133
— núm. 29.....	188	188	2	8	188	188	188	188	4	188
— núm. 30.....	153	136	13	39	115	114	121	140	13	124
— núm. 31.....	117	113	21	44	93	92	93	111	21	109
— núm. 32.....	122	114	14	17	90	88	96	122	11	98
— núm. 33.....	129	118	10	27	90	92	100	125	10	108
— núm. 34.....	110	104	21	53	89	73	90	108	26	98
— núm. 35.....	120	104	15	48	88	75	94	117	15	102
— núm. 36.....	130	148	9	5	155	150	150	150		131
<i>Votos en blanco en todas las Secciones: 184</i>										



	Blasco del Ca- cho, Antonio.	Conde Andreu, José .....	Frisón Monte- agudo, Ernes- to .....	García Gil de la Corona, Fer- nando .....	Martínez Barra- do, Antonio.	Muro Sevilla, Jesus .....	Rodríguez Pé- rez, José .....	Sanz Ibáñez, Francisco ...	Serrano Díaz, Martín .....	Torres Casano- va, Francisco
<b>DISTRITO 6.º</b>										
Sección núm. 1 .....	141	135	4	10	143	144	147	138	8	134
— núm. 2 .....	89	90	10	12	83	79	83	85	10	85
— núm. 3 .....	135	135	12	14	133	127	132	133	11	134
— núm. 4 .....	104	103	11	11	96	96	99	107	10	101
— núm. 5 .....	86	80	7	23	76	76	70	82	15	82
— núm. 6 .....	76	74	5	17	70	67	72	72	24	72
— núm. 7 .....	106	91	9	15	86	88	89	101	15	98
— núm. 8 .....	74	70	11	28	60	61	64	72	78	62
— núm. 9 .....	169	166	7	34	168	162	162	164	10	165
— núm. 10 .....	87	89	7	9	85	84	87	88	19	90
— núm. 11 .....	79	78	5	19	75	64	73	74	13	74
— núm. 12 .....	104	103	3	15	92	90	94	94	15	95
— núm. 13 .....	86	84	6	11	75	74	81	86	9	82
— núm. 14 .....	78	72	6	56	68	59	64	68	17	65
— núm. 15 .....	86	84	8	32	79	74	79	82	16	82
— núm. 16 .....	78	76	8	39	68	62	66	77	14	70
— núm. 17 .....	76	74	2	42	74	76	78	73	4	73
— núm. 18 .....	70	65	2	24	65	62	65	65	8	67
— núm. 19 .....	47	46	9	43	41	35	48	44	19	44
— núm. 20 .....	260	265	3	1	249	249	260	260	12	260
— núm. 21 .....	101	97		24	96	101	95	99	15	96
— núm. 22 .....	110	104	1	2	105	103	104	106	4	107
— núm. 23 .....	62	54	1	5	57	59	62	43	55	53
— núm. 24 .....	68	57	4	10	61	80	78	62	53	59
— núm. 25 .....	212	212		3	212	205	212	212		212
— núm. 26 .....	179	179		6	179	179	179	179		179
— núm. 27 .....	231	231	3	2	231	231	231	231	2	231
— núm. 28 .....	217	217	6	4	212	203	202	215	11	217
— núm. 29 .....	93	93		6	93	96	93	94		95
Totos en blanco en todas las Secciones: 79										
<b>DISTRITO 7.º</b>										
Sección núm. 1 .....	100	96	4	11	93	84	94	95	8	93
— núm. 2 .....	103	88	14	8	83	81	86	93	20	90
— núm. 3 .....	69	72	10	10	65	58	61	70	19	73
— núm. 4 .....	88	86	10	15	80	71	76	88	13	86
— núm. 5 .....	134	131	10	9	127	138	128	137	12	133
— núm. 6 .....	83	83	12	14	75	69	80	85	16	79
— núm. 7 .....	106	103	7	15	97	83	95	100	9	102
— núm. 8 .....	126	127	27	35	109	99	111	134	20	129
— núm. 9 .....	94	88	1	7	91	94	87	93	7	89
— núm. 10 .....	87	82	3	6	82	79	78	80	5	80
— núm. 11 .....	125	104		10	76	250	130	50	15	150
— núm. 12 .....	129	128		14	130	134	135	136	4	132
— núm. 13 .....	61	57	1	4	63	77	68	69		62
— núm. 14 .....	143	133	4	7	155	175	166	172	5	128
— núm. 15 .....	190	181	3	5	189	215	202	170	3	167
— núm. 16 .....	211	208			209	213	206	207	1	207
— núm. 17 .....	154	151		3	161	149	172	152		150
— núm. 18 .....	227	226	1		226	225	226	226	2	225
— núm. 19 .....	203	175	14	65	174	196	190	166	4	168
— núm. 20 .....	60	80			72	250	60	36		18
— núm. 21 .....	48	45		2	43	42	40	59	5	46

	Biasco del Ca- cho, Antonio	Conde Andreu, José .....	Frison Monte- agudo, Ernes- to .....	García Gil de la Corona, Fer- nando .....	Martínez Barra- do, Antonio	Muro Sevilla, Jesús .....	Rodríguez Pé- rez, José .....	Sanz Ibáñez, Francisco .....	Serrano Diaz, Martín .....	Torres Casano- va, Francisco
Sección núm. 22 .....	132	117	13	3	119	104	118	138	6	115
— núm. 23 .....	53	53	4		53	50	53	55		53
— núm. 24 .....	22	22			22	22	22	22		22
<i>Votos en blanco en todas las Secciones: 27</i>										

Papeletas anuladas en todos los Distritos y Secciones de la Capital: 83

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA). — Distrito 1.º, sección 1.ª: Juan Agudo Tudela, 143.— Manuel Martínez Bielsa, 129.— Félix Aisa Pascual, 97.— Juan Díez Traín, 78.— En blanco, 12.— Sección 2.ª: Juan Agudo Tudela, 185.— Manuel Martínez Bielsa, 194.— Félix Aisa Pascual, 146.— Juan Díez Traín, 87.— En blanco, 19.

Distrito 2.º, sección 1.ª: Juan Agudo Tudela, 209.— Manuel Martínez Bielsa, 205.— Félix Aisa Pascual, 164.— Juan Díez Traín, 121.— En blanco, 28.— Sección 2.ª: Juan Agudo Tudela, 227.— Manuel Martínez Bielsa, 218.— Félix Aisa Pascual, 172.— Juan Díez Traín, 109.— En blanco, 47.

CASPE. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Tomás Collados Navarro, 42.— José Lorén Baile, 79.— Alfonso Pérez Morales, 89.— Joaquín Royo Ibarz, 67.— En blanco, 5.— Sección 2.ª: Tomás Collados Navarro, 23.— José Lorén Baile, 32.— Alfonso Pérez Morales, 35.— Joaquín Royo Ibarz, 31.— Sección 3.ª: Tomás Collados Navarro, 31.— José Lorén Baile, 41.— Alfonso Pérez Morales, 43.— Joaquín Royo Ibarz, 30.— Sección 4.ª: Tomás Collados Navarro, 33.— José Lorén Baile, 97.— Alfonso Pérez Morales, 53.— Joaquín Royo Ibarz, 25.— En blanco, 11.

Distrito 2.º, sección 1.ª: Tomás Collados Navarro, 21.— José Lorén Baile, 23.— Alfonso Pérez Morales, 24.— Joaquín Royo Ibarz, 19.— Sección 2.ª: Tomás Collados Navarro, 62.— José Lorén Baile, 75.— Alfonso Pérez Morales, 79.— Joaquín Royo Ibarz, 68.— Sección 3.ª: Tomás Collados Navarro, 32.— José Lorén

Baile, 39.— Alfonso Pérez Morales, 43.— Joaquín Royo Ibarz, 36.— Sección 4.ª: Tomás Collados Navarro, 42.— José Lorén Baile, 60.— Alfonso Pérez Morales, 62.— Joaquín Royo Ibarz, 42.

Distrito 3.º, sección 1.ª: Tomás Collados Navarro, 9.— José Lorén Baile, 17.— Alfonso Pérez Morales, 26.— Joaquín Royo Ibarz, 27.— Sección 2.ª: Tomás Collados Navarro, 14.— José Lorén Baile, 33.— Alfonso Pérez Morales, 35.— Joaquín Royo Ibarz, 33.— Sección 3.ª: Tomás Collados Navarro, 25.— José Lorén Baile, 30.— Alfonso Pérez Morales, 34.— Joaquín Royo Ibarz, 27.

D'AROCA. — Distrito 1.º, sección 1.ª: Angel Cortés Pasamón, 123.— Víctor Cubel Gil, 105.— Julio Forniés Marco, 92.— Arsenio Moreno Esteban, 108.— Sección 2.ª: Angel Cortés Pasamón, 88.— Víctor Cubel Gil, 91.— Julio Forniés Marco, 47.— Arsenio Moreno Esteban, 88.

Distrito 2.º, sección 1.ª: Angel Cortés Pasamón, 119.— Víctor Cubel Gil, 118.— Julio Forniés Marco, 98.— Arsenio Moreno Esteban, 81.— Sección 2.ª: Angel Cortés Pasamón, 94.— Víctor Cubel Gil, 102.— Julio Forniés Marco, 88.— Arsenio Moreno Esteban, 97.

MORATA DE JALON. — Distrito único, sección 1.ª: Celestino Hernández Cebrián, 28.— Jesús Maestro Domínguez, 24.— Roque Marín Joven, 20.— Modesto Blas Jaime, 19.— Sección 2.ª: Celestino Hernández Cebrián, 25.— Jesús Maestro Domínguez, 17.— Roque Marín Joven, 21.— Modesto Blas Jaime, 13.— Sección 3.ª: Celestino Hernández Ce-

brián, 24.— Jesús Maestro Domínguez, 20.— Roque Marín Joven, 24.— Modesto Blas Jaime, 17.

PINA DE EBRO. — Distrito único, sección 1.ª: Miguel Escudero Laga, 16.— Emiliano Laga Fanlo, 14.— José Delruste Mermejo, 4.— Manuel Planas Giménez, 14.— Sección 2.ª: Miguel Escudero Laga, 15.— Emiliano Laga Fanlo, 12.— José Delruste Mermejo, 5.— Manuel Planas Giménez, 11.— En blanco, 1.— Sección 3.ª: Miguel Escudero Laga, 30.— Emiliano Laga Fanlo, 30.— José Delruste Mermejo, 19.— Manuel Planas Giménez, 25.

UTEBO. — Distrito único, sección 1.ª: Emiliano Latas Gensor, 28.— León Tamé Cerrada, 24.— Joaquín Fatás Simón, 23.— Alejandro Borao Picapeo, 21.— Sección 2.ª: Emiliano Latas Gensor, 19.— León Tamé Cerrada, 14.— Joaquín Fatás Simón, 19.— Alejandro Borao Picapeo, 20.— Sección 3.ª: Emiliano Latas Gensor, 19.— León Tamé Cerrada, 22.— Joaquín Fatás Simón, 19.— Alejandro Borao Picapeo, 18.

VALMADRID. — Distrito único, sección única: Faustino Delpón Delpón, 24.— Julián Viñas Corzán, 15.— En blanco, 6.

VILLANUEVA DE GALLEGU. — Distrito único, sección 1.ª: Daniel Morte Guillén, 78.— Alfredo Ortega Minguillón, 76.— Bernardo Vera Borrue, 60.— Leoncio Calvo Fernández, 30.— Sección 2.ª: Daniel Morte Guillén, 57.— Alfredo Ortega Minguillón, 57.— Bernardo Vera Borrue, 41.— Leoncio Calvo Fernández, 41.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expedientes de habilitación de crédito*

5.683.—Aguilón

*Expediente de suplemento de crédito*

5.681.—Pina de Ebro

5.721.—Alagón

*Expedientes de transferencias de crédito*

5.682.—Sestrica

5.684.—Castejón de Alarba.

(Año 1949)

5.738.—Nuévalos

*Padrón de riqueza agrícola*

5.720.—Alfoque. (Años 1947-1948)

*Presupuesto para atenciones de administración de justicia*

5.727.—Borja. (Año 1949)

*Presupuesto municipal ordinario*

5.682.—Sestrica

5.683.—Aguilón

5.684.—Castejón de Alarba

5.722.—Pinseque. (Año 1949)

5.724.—Monreal de Ariza

5.725.—Daroca

5.738.—Nuévalos. (Año 1949)

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

5.725.—Murillo de Gállego

5.726.—Fayón. (Año 1949)

*Presupuesto para atenciones del Juzgado comarcal*

5.725.—Daroca

5.727.—Borja. (Año 1949)

\* \* \*

Núm. 5.768

## LA ZAIDA

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ha sido autorizado este Ayuntamiento para enajenar en pública subasta los solares que más abajo se expresarán y que corresponden a terrenos sobrantes de la vía pública, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el lugar que ha de procederse a dicha subasta, siendo éstos los siguientes:

1.º Un solar en la calle del Portal, de 300 metros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, con huerta del río Ebro; Sur, carretera, y Oeste, con edificios de Miguel Gaudes López. Valorado, en 900 pesetas.

2.º Otro solar en la calle de la Estación, de 560 metros cuadrados; que linda: al Este, camino; Sur, Ramón Continente; Oeste, carretera, y Norte, casa de Fernando Guallarte Alpuenté. Valorado en 1.680 pesetas.

3.º Otro solar en la misma partida que el anterior, de cabida de 480 metros

cuadrados; linda: al Este, carretera; Sur, calle; Oeste, vía férrea, y Norte, monte. Valorado en 1.440 pesetas.

4.º Otro solar en la huerta del río, de cabida de 150 metros cuadrados; linda: al Este, carretera; Oeste, edificios de Alejandro Sanjosé, y Norte, acequia. Valorado en 450 pesetas.

5.º Otro solar en la salida de la Estación, de cabida de 200 metros cuadrados; linda: al Este, fábrica de aceites; Sur, carretera; Oeste, edificios de Teodoro García Torres, y Norte, camino. Valorado en 600 pesetas.

6.º Otro solar en el «Badillo Alto», de cabida de 900 metros cuadrados; linda: al Este, con casa de Hipólito Zapater; Sur, carretera, Oeste y Norte, edificios de Mariano Guillén Serós. Valorado en 2.700 pesetas.

La subasta de dichos solares se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue el día 17 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

La Zaida, 16 de noviembre de 1948. El Alcalde, Ramón Continente.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.679

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 324-1944, sobre hurtos, contra Felipe Manguéz Marco y José Pellús Gilarte, en ignorados paraderos, se citan a los mismos para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado para practicar con los mismos la diligencia de notificación de auto de terminación y emplazamiento ante la Superioridad, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.642

## JUZGADO NUMERO 3

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario núm. 471 de 1948, sobre corrupción de menores, ha acordado se cite a la perjudicada Julia Rupérez Ariza, y a su madre, cuyo paradero se ignora, para que en plazo de cinco días comparezcan

ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y a la vez se instruye a la madre de la perjudicada, por medio de la presente, del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.755 bis

## JUZGADO NUM. 1

D. José-María Flaquer Ibáñez, Juez municipal sustituto del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a D.ª Josefa Blanco Clúa, o sus habientes-derecho, cuyo paradero y domicilio actual se ignora, para que el día 30 del actual, a las diez, comparezca en este Juzgado a la celebración del acto de conciliación instado por el Procurador D. Jose Velasco Callizo, en nombre de D. Mariano Blasco Perdigué, a cuyo acto deberá comparecer acompañado de su hombre bueno.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. José-María Flaquer.—P. S. M. (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.758

## Comunidad de Regantes de las Vegas de Luna

(Zaragoza)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del capítulo VI de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 5 del próximo diciembre, a las trece y catorce horas, respectivamente, en primera convocatoria, y a las quince y dieciséis en segunda, con arreglo a las órdenes del día que para cada una a continuación se expresan:

Para la ordinaria:

Todo cuanto preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas en sus apartados primero al cuarto.

Para la extraordinaria:

Acordar, si procede, concertar un préstamo con el Instituto Nacional de Colonización o cualquier otro establecimiento de crédito, con destino a la prosecución de las obras del azud.

Lo que se publica para general conocimiento de los copartícipes de esta Comunidad.

Luna, 4 de noviembre de 1948.—El Presidente, José Nocito.